



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00090910-NEU-SAPPE#MED- CONTRATO ALQUILER INMUEBLE - PLOTTIER- DIS. ESCOLAR X.

VISTO:

El expediente físico N° 8120-003752/2019, correspondiente al del registro de la Dirección Mesa de Entradas y Salidas dependiente del Consejo Provincial de Educación del Ministerio de Educación, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00090910-NEU-SAPPE#MED; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funciona la Escuela para Adultos N° 14 de la localidad de Plottier dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén del Ministerio de Educación, sito en calle Roca N° 230 de dicha localidad, cuyo vencimiento operó el día 31 de enero de 2020;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que mediante Disposición N° 036/20, la Subsecretaria de Articulación de Políticas Públicas Educativas ha procedido al reconocimiento y abonó por el uso del inmueble, por el periodo comprendido desde el día 01 de febrero de 2020 hasta el día 30 de abril de 2020;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato por un período de doce (12) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 01 de mayo de 2020, con vencimiento el día 30 de abril de 2021;

Que el valor locativo mensual del contrato será de pesos sesenta y nueve ochocientos (\$ 69.800.-), siendo el

valor locativo total de pesos ochocientos treinta y siete mil seiscientos (\$ 837.600.-);

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos dieciséis mil cien (\$16.100.-), diferencia surgida por el incremento del alquiler, equivalente a un mes de alquiler, en concepto de depósito en garantía;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia; la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64º, inciso 2º, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 182/18, Decreto N° 183/18 y Decreto N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: AUTORÍZASE Y APRUEBASE la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Escuela para Adultos N° 14 de la localidad de Plottier dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén del Ministerio de Educación, sito en calle Roca N° 230 de dicha localidad, entre el Estado Provincial y el propietario del inmueble, señor Néstor Raúl Sepúlveda (P-9257), C.U.I.T. N° 20-13148493-4, por un periodo de doce (12) meses, a partir del día 01 de mayo de 2020, con vencimiento el día 30 de abril de 2021, con opción a prórroga, por un total de pesos ochocientos treinta y siete mil seiscientos (\$ 837.600.-), y por única vez la suma de pesos dieciséis mil cien (\$16.100.-), en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2º: APRUEBASE el tenor del contrato de locación del inmueble que como documento **IF-2020-00261265-NEU-RELINS#MED** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Articulaciones de Políticas Públicas Educativas, Lic. María del Pilar Corbellini, D.N.I. N° 24.125.349, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O. 10: DISTRITO ESCOLAR X – PLOTTIER.

PRG 031 – SUB 007 – EDUCACIÓN MODALIDAD ADULTOS.

JUR.	S.A	U.O	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
09	02	10	03	04	07	03	02	08	1111	\$558.400.-

AC 149 02 01

\$ 16.100.-

“Anticipo a Proveedores”

Con cargo al ejercicio 2021:

U.O. 10: DISTRITO ESCOLAR X – PLOTTIER.

PRG 031 – SUB 007 – EDUCACIÓN MODALIDAD ADULTOS.

UR.	S.A	U.O	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
-----	-----	-----	-------	-------	-------	-------	-------	--------	------	---------

09	02	10	03	04	07	03	02	08	1111	\$279.200.-
----	----	----	----	----	----	----	----	----	------	-------------

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Educación, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.